

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 13151380



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162168

SANTIAGO, 01 de Septiembre de 2020

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.020.136.497, 2.020.136.498 y 2.020.136.499 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Hector Luis LUNAR PACHECO de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Luis Manuel LUNAR VILLASMIL de nacionalidad VENEZOLANA, Marielba Alejandra LUNAR VILLASMIL de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 07/03/2020 hasta el 07/03/2021, con su empleador SOCIEDAD CHILENA DEL DERECHO DE AUTORES E INTERPRETES MUSICALES.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[323] 01/09/2020
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

